



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 227.385/2012

Buenos Aires, 14 NOV. 2012

VISTO la Resolución (CD) N° 2212/12 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la aprobación de los alcances del título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Geológicas y su correspondiente Perfil del graduado, y

CONSIDERANDO

La necesidad de adecuar la organización curricular del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Geológicas en los términos indicados por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario, artículo 98 inciso e).

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los alcances del título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Geológicas y su correspondiente Perfil del graduado tal como se detalla en el Anexo de la Presente Resolución.

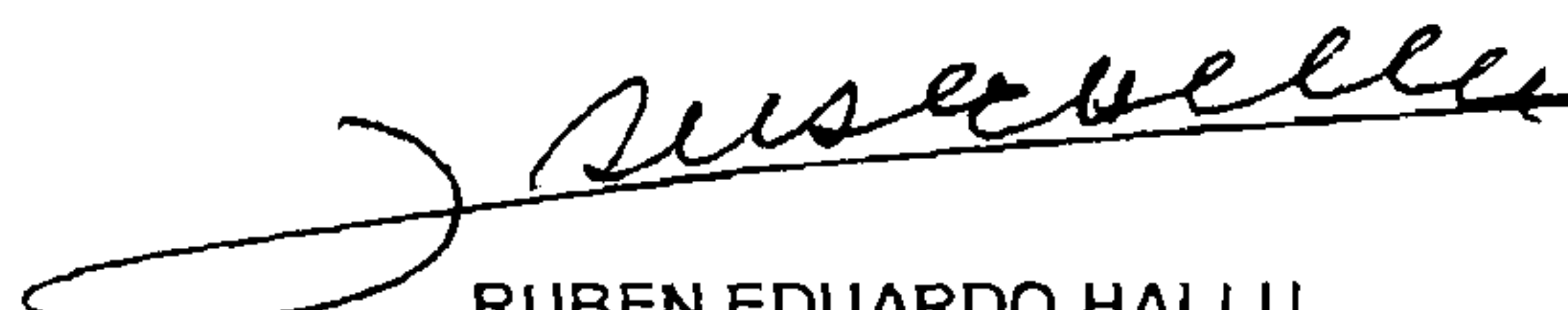
ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales la presentación del texto ordenado correspondiente a la carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Geológicas de acuerdo con lo establecido en la Resolución (CS) N° 2837/07.

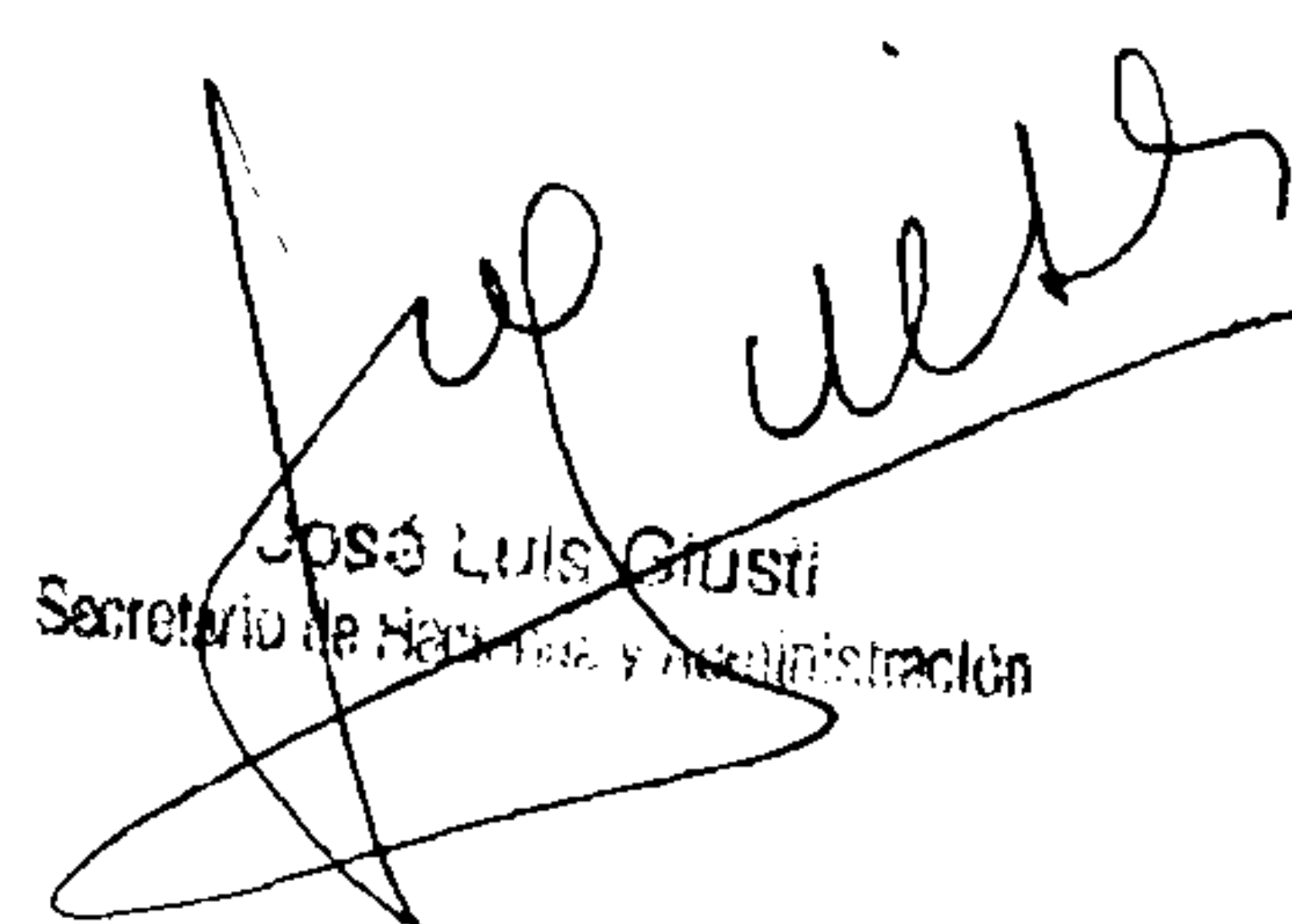
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Títulos y Planes, a la Dirección de Despacho Administrativo y al Programa de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 5655

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

AZ


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


José Luis Crusti
Secretario de Hacienda y Administración



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 227.385/2012

-1-

ANEXO

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN CIENCIAS GEOLÓGICAS:

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje en el área de la especialidad científica respectiva, en todos los niveles del Sistema Educativo.
- Asesorar en todo lo referente a la metodología de la enseñanza de las ciencias en su especialidad.
- Intervenir en el desarrollo de materiales didácticos y propuestas innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias en su especialidad.
- Desempeñar tareas relacionadas con la organización y el trabajo de laboratorio y de campo en las instituciones educativas en aquellas disciplinas que así lo requieran.
- Brindar asesoramiento profesional y técnico en el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de programas, planes y proyectos de desarrollo curricular de las ciencias en su especialidad.
- Desempeñar tareas de gestión de las organizaciones relacionadas con la enseñanza de las ciencias en instituciones de nivel medio y superior.
- Investigar en el desarrollo de metodologías innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias en su especialidad.
- Diseñar, dirigir y evaluar proyectos de investigación educativa en los niveles de educación medio y superior.
- Diseñar, dirigir, participar y evaluar proyectos institucionales educativos de vinculación de la enseñanza y aprendizaje de la disciplina con el entorno socio-cultural-económico-ambiental.
- Elaborar e implementar acciones destinadas a la alfabetización científica e participar en equipos multidisciplinarios conformados a tal efecto.
- Participar en acciones de divulgación científica y de extensión comunitaria relacionadas con la enseñanza de las ciencias.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jorge Luis Cusi
Secretario de Hacienda y Administración



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 227.385/2012

-2-

PERFIL DEL GRADUADO

El Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Geológicas es un profesional capaz de desempeñarse en la enseñanza de la especialidad respectiva en los niveles medio y superior, universitario y no universitario en el sistema educativo formal, tanto del sector público como privado.

Posee una sólida formación teórica o teórica-experimental en el campo de la ciencia respectiva, así como también en didáctica y psicología del aprendizaje. Sus conocimientos en las distintas ramas de la especialidad, aprendidos en un contacto permanente con científicos especialistas que investigan en las áreas disciplinares, le permiten alcanzar una visión abarcadora y suficiente de su especialidad para su posterior desempeño como docente. La profundidad y amplitud con las que adquiere los conocimientos que lo forman para la docencia junto a los que incorpora de otras ciencias durante su formación le permiten interpretar fenómenos desde una perspectiva interdisciplinaria acorde con un futuro trabajo en una institución de enseñanza media, terciaria o superior.

Puede desempeñar sus actividades en la enseñanza relacionadas con actividades en el aula, trabajos de laboratorio y de campo, salidas educativas y uso de tecnologías de la información y de la comunicación. Puede a su vez desarrollar acciones relacionadas con la gestión educativa en instituciones de enseñanza media, de formación docente y en universidades y en el desarrollo de nuevos diseños curriculares.

Puede insertarse en grupos de investigación que se abocan a la investigación y/o desarrollo tecnológico en grupos multidisciplinarios de las ciencias orientados a favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, de nuevos conocimientos emergentes de la disciplina específica, sobre el desarrollo de nuevos resultados y procesos que tienen efecto significativos en la sociedad, la calidad de vida de los hombres y las especies vivas, el medio ambiente, etc. Pueden desarrollar y conducir proyectos de investigación educativa, divulgación y extensión universitaria.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
José Luis Giusti
Secretario de Planeación y Administración